



MENDOZA, 21 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031898/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Valeria Eliana SILVA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de readmisión y carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que la presente solicitud de readmisión y extensión de carrera se enmarca en la Ordenanza N° 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Secretaria Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Valeria Eliana SILVA hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 6 de octubre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Valeria Eliana SILVA (DNI N° 27.144.835)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo